

, ...



COMITÉ DE TRANSPARENCIA EXPEDIENTE No. CT/0029/2018

León, Guanajuato; 22 marzo 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 22 de marzo de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000003018, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.
- 1. Solicito conocer el plazo en que fue construido el hospital
- 2. Solicito conocer si hubo sobre plazos con respecto a la planificación inicial
- 3. Solicito conocer con qué fuente se financia el hospital anualmente (además de los pagos que se realizan al Inversionista Proveedor) y el monto transferido concreto para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Solicito que se me entregue facilite el presupuesto del hospital por partida presupuestaria.
- 4. Solicito conocer si ha habido algún adendum en el presupuesto a lo largo de los años mencionados con el fin de conocer el monto total con el que cuenta el hospital cada año para su operación de servicios médicos
- 5. Solicito conocer si ha habido algún subejercicio en alguna de las partidas presupuestarias
- 6. Solicito que me especifiquen el gasto anual en medicamentos
- 7. ¿La farmacia hospitalaria está tercerizada? ¿Con qué empresa? Proporcionar contrato, adendum, costo anual, facturas pagadas
- 8. ¿El hospital dispone de equipo de dispensación en unidosis? ¿Desde qué año cuenta con el equipo? ¿Desde qué año dispensa en unidosis?
- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirección de Recursos Financieros, Jefatura de Farmacia y Subdirección de Recursos Materiales, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.
- III. En ese orden de ideas se solicitó a las áreas mencionada en el resultando que antecede, que proporcionaran respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que

The state of the s





hicieran llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándoles la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motiven y fundamenten la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. Con fecha 22 de marzo 2018, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, a través de su responsable el Ing. Enrique del Moral Garmendia, informó lo siguiente: Por este medio me permito informar lo siguiente.
- Solicito conocer el plazo en que fue construido el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, así mismo indicar si hubo plazos con respecto a la planificación inicial.

R= Se informa que dicha información se encuentra en el expediente del procedimiento de contratación, procedimiento que fue realizado por la Secretaría de Salud.

- V. Por su parte la Subdirección de Recursos Financieros, a través de su responsable, la C.P. María Magdalena Salazar González, respondió lo siguiente: me permito manifestar lo siguiente:
- Solicito conocer con qué fuente se financia el hospital anualmente (además de los pagos que se realizan al inversionista proveedor) y el monto transferido concreto para los años 2012-2016. Solicito que se me facilite el presupuesto del Hospital por partida presupuestaria.

R= La fuente de financiamiento es propia y fiscal.

Presupuesto Autorizado		
AÑO	Til ni	IMPORTE
2012		\$722,823,612.00
2013	0-	\$986,264,580.00
2014	- Year	\$1,109,810,196.00
2015	yie.	\$1,184,401,421.00
2016		\$1,206,663,160.00

Presupuesto autorizado por partida ANEXO 3 y clasificador de gasto.







 Solicito conocer si ha habido algún adendum en el presupuesto a lo largo de los años mencionados, con el fin de conocer el monto total con el que cuenta el hospital cada año para su operación de servicios médicos.

R= No existe adendum en el presupuesto. El presupuesto se modifica con aumentos y/o disminuciones autorizados por la SHCP.

3. Solicito conocer si ha habido algún subejercicio en alguna de las partidas presupuestarias

R= Si

4. Solicito se me especifique el gasto anual en medicamentos

PRESUPUESTO EJERCIDO		
2012	\$78,795,737.00	
2013	\$84,851,826.00	
2014	\$144,575,441.00	
2015	\$107,144,681.00	
2016	\$157,259,918.00	

- VI. La Q.B.F. Celia Catalina Romero Amaro, jefa de farmacia informó lo siguiente:

R= El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, si dispone con un equipo de dispensación en unidosis, desde el 2007, mismo año que dispensa en unidosis.

- VII. La Subdirección de Recursos Materiales, a través de su responsable el C.P. Eric Michelini Ojeda informó lo siguiente:
- ¿La farmacia hospitalaria esta tercerizada? ¿con qué empresa?, proporcionar contrato, addendums, costo anual y facturas pagadas.

R= La farmacia no está tercerizada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento;





Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirección de Recursos Financieros, Jefatura de Farmacia, y Subdirección de Recursos Materiales, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV, V y VI, VII y CD ANEXO, de la presente resolución.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirección de Recursos Financieros, Jefatura de Farmacia y Subdirección de Recursos Materiales. CD ANEXO.

Company of the second of the s





Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídico.

Lic Jørge Navarro Alarcón

En representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

1.0